 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE Social y Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LA CAJA MENOR DICIEMBRE DE 2020	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a los Recursos de la Caja Menor vigencia 2020.

1. OBJETIVOS**1.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar verificación a la administración y manejo de la Caja Menor vigencia 2020, con el propósito de generar recomendaciones que agreguen valor en su gestión y cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó por revisión documental allegada por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, con corte 07 de Diciembre de 2020


3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Artículo 3 del Decreto 061 de 2007 de 14 de febrero de 2007, *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo"*, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Resolución DDC-1 del 12 de mayo de 2009, *"Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de las Cajas Menores"*, expedido por el Contador General de Bogotá D.C.
- Numeral 3.2.2. de la Resolución SDH -191 del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, se establece que cada entidad constituirá para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Representante Legal, la Caja Menor indicando entre otros, la clase de gastos que se efectuarán en la misma.
- Procedimiento ADM-PD-21 del 10 de noviembre de 2016, *"Creación Manejo y Control de la Caja Menor"*
- Seguimiento Plan de Austeridad del Gasto y Gestión Ambiental 2020, *"Gasto Caja Menor"* con corte segundo semestre de 2020.

4. METODOLOGÍA

De conformidad con el artículo 12º de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, es la dependencia encargada de verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios. En el marco de esta función y de acuerdo con lo aprobado en el Programa Anual de Auditoría vigencia 2020, se realizó seguimiento a la constitución y revisión de gastos menores realizados de Caja Menor con corte 07 de diciembre de 2020.

Para realizar el seguimiento se utilizó la técnica de auditoria de inspección, se realizó a través de comunicación interna número 2020IE4876 del 03 de diciembre de 2020: *"Solicitud de Información – Caja Menor Vigencia 2020"* Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios y *de acuerdo al seguimiento realizado al Plan de Austeridad del Gasto primer semestre vigencia 2020, por parte de esa dependencia - Área Administrativa, Gasto de Caja Menor donde informan " En el primer semestre de 2020 no se constituyó caja menor teniendo en cuenta que en 2019 no hubo ejecución de recursos, no*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Municipal Director de Planeación y Presupuesto y Contratación	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LA CAJA MENOR DICIEMBRE DE 2020	Versión: 1

obstante se adelantó la gestión pertinente para constituir una caja menor por \$ 4.500.000 para cubrir algunos gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos, inaplazables y necesarios que puedan surgir en el segundo semestre"

5. DESARROLLO

Mediante comunicación interna Número 2020IE4876 del 03 de diciembre de 2020 por la Oficina de Control Interno se procedió a solicitar la siguiente información:

1. Acto Administrativo de Creación de la Caja Menor vigencia 2020, si no se constituyó indicar las razones que llevaron a esta decisión y los soportes correspondientes donde se plasmó.
2. Se solicita diligenciar el archivo adjunto (Formato de Arqueo de Caja Menor Oficina de Control Interno), con corte 3 de diciembre de 2020, con los soportes correspondientes.

Mediante respuesta a comunicación interna Número 2020IE4993 del 07 de diciembre de 2020, la funcionaria Profesional Especializado Cód. 222 Grado 23 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios da respuesta a la información solicitada así:

"De acuerdo a la solicitud presentada por usted a la fecha no se ha ejecutado algún gasto de Caja Menor vigencia 2020"


De otra parte, se evidencia Resolución Número 271 de 24 de septiembre de 2020 "Por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2020 con cargo al presupuesto asignado al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Cumpliendo lo reglado en el *Numeral 3.2.2. de la Resolución SDH -191 del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, se establece que cada entidad constituirá para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Representante Legal, la Caja Menor indicando entre otros, la clase de gastos que se efectuarán en la misma.*

CONCLUSIONES

A la fecha no se han ejecutado recursos de Caja Menor durante la vigencia 2020, de acuerdo a respuesta recibida mediante comunicación interna Número 2020IE4993 del 07 de diciembre de 2020 enviada por la Profesional Especializado Cód. 222 Grado 23 de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios. Así mismo se da cumplimiento al Decreto 061 del 14 de febrero de 2007 artículo 3 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la Resolución 271 del 24 de septiembre de 2020 por la cual se constituye la Caja Menor para la vigencia 2020, se expidieron los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 597 por valor de \$1.400.000 y No. 598 por valor de \$ 4.200.000 de fecha 24 de agosto de 2020 ,se recomienda tener en cuenta lo descrito en el Procedimiento Gestión Presupuestal CFI -PD- Versión 1 "Actividad 4.1 Recibir solicitud Anulación de CDP y CRP. Recibir solicitud anulación parcial o total de disponibilidad y/o registro presupuestal y/o liberación y anulación de saldo", considerando los lineamientos de la Circular 020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Municipal Director de Planeación y Control Interno	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE LA CAJA MENOR DICIEMBRE DE 2020	Versión: 1

de 03 de diciembre de 2020 de Cierre Financiero. Así mismo elaborar y suscribir acta de cierre de Caja Menor Vigencia 2020, teniendo en cuenta estos procedimientos.

Se recomienda continuar dando cumplimiento a la normatividad vigente, así mismo, tener en cuenta el Artículo 20. Cajas menores, del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019, que establece: “El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deben ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios y no se hace extensible a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
(Original Firmado)		(Original Firmado)	
ERIKA MILENA VERA ORJUELA Profesional Contratista Oficina de Control Interno		DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	10 de diciembre de 2020	Fecha:	11 de diciembre de 2020